INC N°025/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ, ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS" - ID N° 369.961.

ASESORIA LEGAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Mayo del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS INFORMATICA DE ELISEO GÓMEZ**, con RUC N° **2835748-5**, representada para este acto por **ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO**, con Cédula de Identidad N° **2.835.748**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS, E INSUMOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS"**, aprobada por **Resolución PR N° 152/2020** de fecha **16 de marzo de 2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adenda;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL PROVEEDOR;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 369961** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	570	221.900.000
2.020	30	01	99	1	001	00	02	530	26.540.696
2.020	30	01	99	1	001	00	02	540	523.497.947
2.020								**Total G.**	**771.938.643**

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 - ID N° 369.961, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 72/2019 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 152/2020, del 16 de marzo de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total asciende a Treinta y Cuatro Millones Cincuenta y Seis **(G 34.056.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Objeto de Gasto	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
4	Notebook Tipo 1 - Avanzada	2	Unidad	HP	CHINA	543	10.578.000	21.156.000
14	Kit Generador de Tono y Probador de Cable UTP	3	Unidad	FLUKE NETWORKS	EE.UU	543	4.300.000	12.900.000
TOTAL								34.056.000

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  $Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$

  Donde:

  Pr = Precio Reajustado

  Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

  πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

  πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Elise J. Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIEN.

Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR garantiza el servicio realizado en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el CGC.

ASESORIA LEGAL

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la realización de dicho servicio, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (15) días corridos, en caso que la fecha límite caiga días no hábiles pasará para el siguiente día hábil, para reparar o reemplazar el bien deficiente, desde el momento de detectarse fallas o rechazo de los mismos. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia simple
- Nota de Remisión Original del Proveedor, firmada por el Jefe de Depósito.
- Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
- Última Declaración Jurada de I.V.A.
- Copia del contrato
- Copia del Código de Contratación
- Formulario FIP y FIS
- Planilla de Recepción de SAP

9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

9.4. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

Eliseo Gomez GERENTE GENERAL DIOS INFORMATICA

EDUARDO BENITEZ Presidente Industria Nacional del Cemento

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios

del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien adquirido.----------

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes o la prestación del servicio contratado, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

ASESORÍA LEGAL

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
PROS INFORMÁTICA

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

22. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la **Avda. José A. Flores N° 3957 c/Prof. Inocencio Lezcano, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
BIOS INFORMÁTICA
EL PROVEEDOR

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 025 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS, E INSUMOS INFORMÁTICOS

LOTE N° 4		
1- Notebook Tipo 1 – Avanzada		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	**Mínimo Exigido**
Marca	HP	
Procesador	ZBook 15v G5	
P/N	7QJ64LS#ABM	
Procedencia	China	
Tipo	Workstation	
Procesador	Intel Core i5-8300H, 4 núcleo, 2.3 Ghz Hasta 4.0 GHz, 8 MB SmartCache Tecnología de virtualización Intel (VT-x)	
Memoria Ram	16GB DDRA-2666 (1x16GB)	
Unidad de disco duro	Disco Duro SATA de 1 TB 7200 rpm	
Tarjeta de sonido	Integrado	
Parlante	Integrado	
Tarjeta de video	NVIDIA Quadro P600 con 4 GDDR5 de memoria dedicada para video	
Pantalla	Pantalla Tipo LED HD 15,6", con antirreflejo, Resolución 1920 x 1080	
Webcam	Webcam 720 HD	
Teclado	Estandar con Windows en español	
Mouse/Ratón	Tuch Pad con 2 botones	
Comunicaciones	Intel I219-LM Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) Intel de doble banda-AC 9560 802.11 AC/a/b/g/n (2x2) Wifi y Bluetooth 5.0 en combo	
Lector de Tarjeta de Memoria	Lector de tarjetas multimedia que soporta: SD; SDHC, SDXC, UHS-II	
Lector de huella dactilar	Integrado	
Puertos	HDMI x1 – LAN x 1- USB 3.0 x 3 – Combo Jack stereo microphone in / Headphone-out o similar – DC in	

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BLOS INFORMATICA

Cargador / Adaptador de corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 hertz	
Baterias	4 celdas	
Maletin	Compatible con el equipo	
Accesorios	Mouse Óptico Retractil, Mouse PAD, Supresor de Picos	
Licencias	Windows 10 Pro 64-bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas sus actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade	
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo CD/DVD con drivers de equipos (Red, Video, Sonido, etc.)	
Garantía	Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
Respaldo técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El proveedor deberá indicar cuales son los CAS que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del proveedor, corriendo en su caso, por cuenta del proveedor que resulte adjudicado, gestión de dicha ejecución.	
Certificaciones y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001:2008 Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catalogo y especificaciones originales del equipo No serán aceptados Certificaciones que cubran solo esamblado	

LOTE N° 14

1 - Kit Generador de tono y probador de cables utp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido
Generador de tono	Puerto principal para generación de tonos en los 4 pares de cableado UTP / STP, conector F para cableado coaxial, enchufes tipo banana (2) - cableado de dos conductores Frecuencia de tóner Señal digital codificada Señal analógica 500-1200Hz, 4 canciones, Potencia de salida 5 V p-p Apagado automático: Se apaga automáticamente después de 2.5 horas de inactividad	Exigido

ASESORÍA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Elicio Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Probador	Pantalla (8) indicadores LED, indicador LED de sincronización	Exigido
Audio	Archivos de audio controlados por microprocesador, analógico: señal de tóner detectada	Exigido
	Interruptor de rueda de control, rueda de control de volumen	Exigido
	Detección de tono Detecta la señal digital para localizar, aislar y Detecta la señal analógica 500-1200Hz y otros tonos analógicos.	Exigido
	Interfaz de tono Puerto Mod8 principal para mapa de cables en los cuatro pares de cableado UTP / STP	Exigido
	Apagado automático del puerto Mod8 principal para el mapa de cables en los cuatro pares de cableado UTP / STP	Exigido
Aplicaciones	Cableado de cobre, cable blindado STP, UTP, coaxial de 75 o 50 ohms, 2 conductores, cableado genérico, redes de datos 10/100/1000 Base T, control, seguridad	Exigido
Accesorios	Adaptador conector coaxial F, 2 rj11 y 2 rj45 patch cables, clips tipo pinza para test, 2 baterias de 9 volts, cuerdas de seguridad.	Exigido

ASESORIA LEGAL

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
BIOS INFORMÁTICA
EL PROVEEDOR

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II – CONTRATO INC N° 025/2020

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

LOTES N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
4 y 14	Adquisición de Equipos, Licencias e Insumos Informáticos	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato.	Gerencia TIC, Administración Central INC, de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Acta de recepción 1	*Acta de recepción*	*Dentro de los 10 días siguientes a la entrega total de los bienes requeridos.*

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
BIOS INFORMÁTICA
EL PROVEEDOR

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE